



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 45 -2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 12 ABR 2017

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el Sr. Elmer Enrique Riofrío Gonzáles con fecha 10 de marzo de 2017 y el Informe N° 384-2017-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 05 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 013-2014-CONCYTEC-OGA, se contrató al Sr. Elmer Enrique Riofrío Gonzáles para que preste servicios en la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a partir del 15 de agosto de 2014;

Que, con fecha 10 de marzo de 2017, el mencionado servidor presenta su carta de renuncia al CONCYTEC, siendo su último día de labores el 17 de marzo de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe 384-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 05 de abril de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que el Sr. Elmer Enrique Riofrío Gonzáles prestó servicios en el CONCYTEC del 15 de agosto de 2014 al 17 de marzo de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 260-2017-OGPP de fecha 07 de abril de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas del Sr. Elmer Enrique Riofrío Gonzáles;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;





SE RESUELVE:

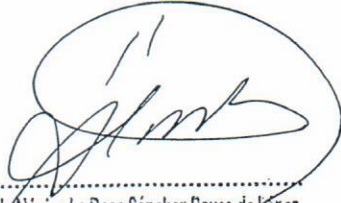
Artículo 1º.- OTORGAR al señor Elmer Enrique Riofrío Gonzáles el importe de S/ 28,388.89 (Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Ocho y 89/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 110.00 (Ciento Diez y 00/100 Soles).

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Sr. Elmer Enrique Riofrío Gonzáles, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4º.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.


Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 45 -2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : ELMER ENRIQUE RIOFRÍO GONZÁLES
 DNI: 06281883
 CARGO : Especialista en Logística
 UBICACIÓN ORGANICA : Oficina General de Administración
 REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 15/08/2014
 MOTIVO DEL CESE : Renuncia
 FECHA DE CESE : 17/03/2017
 Tiempo de Servicios : 2 años 10 meses 2 días
 Vacaciones No Gozadas 2014-2015 : 30 días
 Vacaciones No Gozadas 2015-2016 : 30 días
 Vacaciones Truncas : 10 meses 2 días
 CONTRAPRESTACION MENSUAL 10,000.00

Vacaciones No Gozadas (2014-2015): 30 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (10,000.00/30*30)
10,000.00	30	10,000.00

Vacaciones No Gozadas (2015-2016): 30 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (10,000.00/30*30)
10,000.00	30	10,000.00

Vacaciones truncas: 10 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (10000/12*10)
10,000.00	10	8,333.33

28,388.89

Vacaciones truncas: 2 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (10000/360*2)
10,000.00	2	55.56

(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 28,388.89
Menos (Pago en exceso 13 días por pago Plla.Marzo 2017) 4,333.33
Total 24,055.56

Total Deducciones: 5,194.49
 A favor de la AFP PROFUTURO Abril 2017 2,939.50
 Aporte Obligatorio (10%) 2,405.56
 Comisión AFP (1.69%) 406.54
 Prima de Seguro (1.36%) 127.41 **Tope S/ 9,368.34**
 Impuesto 4ta. Categoría (8%) 1,925.00
 Descuento EPS Marzo 2017 329.98
Monto a Pagar: 18,861.07
ESSALUD 110.00

